

ACUERDO NÚMERO 314 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna para los egresados del programa profesional de Administración de Empresas Resolución 008257 del 27 de mayo de 2020 de la UNAD con la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre 2024 de la UNAD.

**EL CONSEJO DE ESCUELA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el Estado colombiano.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 314 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna para los egresados del programa profesional de Administración de Empresas Resolución 008257 del 27 de mayo de 2020 de la UNAD con la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre 2024 de la UNAD.

adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión 08 del 13 de mayo de 2025, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular en sesión 07 del 12 de mayo de 2025, en el cual se establecen las condiciones de la homologación para los egresados del programa

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 314 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna para los egresados del programa profesional de Administración de Empresas Resolución 008257 del 27 de mayo de 2020 de la UNAD con la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre 2024 de la UNAD.

profesional de Administración de Empresas Resolución 008257 del 27 de mayo de 2020 de la UNAD con la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre 2024 de la UNAD.

Que, en virtud de lo anterior,

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la homologación de cursos a los egresados del programa de Administración de Empresas Resolución 008257 del 27 de mayo de 2020 que hayan aprobado los cursos que se relacionan a continuación, como cursos de la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas resolución 018448 del 21 de octubre de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

- a) La Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Total de créditos del programa de Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas	
Resolución 018448 del 21 de octubre de 2024	
Obligatorios	36
Electivos	9
Total	45

- b) Se homologarán los cursos del programa de Administración de Empresas resolución 008257 del 27 de mayo de 2020 como cursos de la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas así:

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 314 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna para los egresados del programa profesional de Administración de Empresas Resolución 008257 del 27 de mayo de 2020 de la UNAD con la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre 2024 de la UNAD.

Administración de Empresas (resolución 008257 del 27 de mayo de 2020)			Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas (Resolución 018448 del 21 de octubre 2024)		
Código	Curso	Créditos	Código	Curso	Créditos
121012	Gestión del talento humano	3	103098217	Management de personas I	3
126013	Psicología del trabajo y las organizaciones	3	103098218	Gestión de la felicidad	3
Total, créditos homologados					6

ARTICULO SEGUNDO: Se definen los cursos obligatorios y electivos con sus respectivos créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa de Administración de Empresas Resolución 008257 del 27 de mayo de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia para obtener el título de magíster en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre de 2024, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN.

- a) Total, de créditos a cursar en la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre 2024.

Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas (Resolución 018448 del 21 de octubre 2024)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	30
Electivos	9
Total, créditos a cursar en la Maestría	39

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 314 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna para los egresados del programa profesional de Administración de Empresas Resolución 008257 del 27 de mayo de 2020 de la UNAD con la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre 2024 de la UNAD.

- b) Los egresados del programa del Administración de Empresas resolución 008257 del 27 de mayo de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, matricularán y aprobarán para la formación en el programa de la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre 2024 los cursos obligatorios enunciados a continuación:

Código	Nombre	Créditos	Tipo
103098183	Coaching, liderazgo transformacional y adaptativo	3	Obligatorio
103098194	Finanzas para la dirección del talento humano	3	Obligatorio
103098219	HR y People Analytics	3	Obligatorio
103098223	Management de personas II	3	Obligatorio
103098189	Negociación y resolución de conflictos	3	Obligatorio
103098184	Smart data, machine learning y visualización de datos	3	Obligatorio
103098188	Innovación en el proceso de gestión de personas	3	Obligatorio
103098190	Investigación aplicada al talento humano I	3	Obligatorio
103098195	Entornos jurídicos y modelos para la internacionalización del trabajo	3	Obligatorio
103098196	Investigación aplicada al talento humano II	3	Obligatorio
	Total	30 créditos	

- c) Los egresados del programa de Administración de Empresas Resolución 008257 del 27 de mayo de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD,

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 314 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna para los egresados del programa profesional de Administración de Empresas Resolución 008257 del 27 de mayo de 2020 de la UNAD con la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre 2024 de la UNAD.

matricularán y aprobarán nueve (9) créditos correspondientes a 3 cursos electivos, para completar su proceso formativo de la oferta que cada periodo académico defina el programa de Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre de 2024, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

ARTICULO TERCERO: Los estudiantes beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO CUARTO: Requisitos y procedimiento grado. Coursados y aprobados el total de créditos académicos del plan de estudios del programa de Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre de 2024, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN, el o (los) egresado(s) acogidos en el presente acuerdo deben cumplir con los requisitos de grado definidos para el programa, en el marco de la normatividad institucional.

ARTÍCULO QUINTO: Los estudiantes beneficiados de este acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados.

ARTÍCULO SEXTO: El egresado del programa de Administración de Empresas Resolución 008257 del 27 de mayo de 2020, deberá cumplir con los niveles de inglés definidos en el plan de estudios como requisito de grado.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 314 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna para los egresados del programa profesional de Administración de Empresas Resolución 008257 del 27 de mayo de 2020 de la UNAD con la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre 2024 de la UNAD.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá D. C., a los 13 días del mes de mayo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO
Presidente.



BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA
Secretaria Técnica

Proyectó: Myriam Sosa Espinosa

Líder de programa Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia